



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2019, de la Consejería de Presidencia, por la que se acuerda someter a trámite de información pública la Propuesta de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias.

Iniciado mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, de 1 de marzo de 2019, el procedimiento para la elaboración del Decreto citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Someter a trámite de información pública, por plazo de veinte días hábiles, la Propuesta de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias, para que puedan formular alegaciones cuantas entidades y particulares lo deseen, a cuyos efectos dicha disposición será expuesta durante el citado período en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia (Ala Este, planta 3.ª, calle Eduardo Herrera, "Herrerita", de Oviedo), así como en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta plaza de Oviedo). Dicha documentación se encuentra asimismo disponible en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del portal del Principado de Asturias www.asturias.es, y en el portal de transparencia.

Segundo.—Las alegaciones que en su caso se formulen deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, y presentarse en la Oficina Central de asistencia en materia de registros de la Administración del Principado de Asturias (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, n.º 2), o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando a tal efecto el formulario de la ficha de servicio con código 201600003, accesible desde el mismo portal.

Oviedo, 23 de agosto de 2019.—La Consejera de Presidencia, Rita Cambolor Rodríguez.—Cód. 2019-09032.